



**RESOLUCIÓN
No. EMAPA EP-D-2019-22-R**

CONSIDERANDO

Que, en el numeral cuarto del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las *personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la prestación de servicios públicos forman parte del sector público comprende*;

Que, el numeral dos del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, manifiesta que la creación de empresas públicas se hará por acto normativo legalmente expedido por los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el I. Concejo Cantonal del GAD I. Municipalidad del Cantón Daule, mediante Ordenanza del 11 de noviembre de 2011, creó la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule - EMAPA EP;

Que, el 21 de mayo del 2015 se realiza una reforma a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule "EMAPA EP";

Que, el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento y Pago de Dietas de los Miembros del Directorio de EMAPA EP indica que las resoluciones del Directorio serán por mayoría de votos

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule EMAPA-EP en concordancia con el artículo 12 ibídem:

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros **APROBAR** el Orden del día jueves 09 de mayo del 2019.

SEGUNDO: Que el Secretario del Directorio de cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Funcionamiento y Pago de Dietas a los miembros del Directorio de la EMAPA-EP.

TERCERO: Póngase en conocimiento a los Directores de la Empresa Pública para su conocimiento;

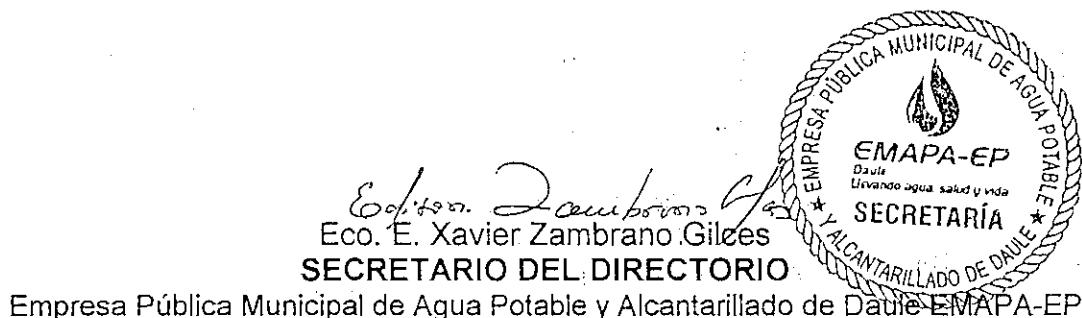
CUARTO: Notifíquese a la Dirección de Sistemas, para que se publique en la página web de la institución, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dado y firmado en la sala de reuniones del GADI-Daule ubicada en el segundo piso del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule a los nueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.



Certifico que la Resolución que antecede fue aprobada por los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule a los **nueve días del mes de mayo del año dos mil nueve**, en la ciudad de Daule en la sala de reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule. –

Lo CERTIFICO. –



C/c : FILE

Lic. Fanny Saltos Pacheco	Directora Administrativa Financiera (e)
Ing. Gabrieja P. Sáenz Ronquillo	Directora Comercial
Ing. Jonathan Merizalde Medranda	Director Técnico de Ejecución y Mantenimiento
Ing. Gustavo Villavicencio	Dirección de Sistemas
Ab. Ana Ma. Apolinario C.	Directora de Asesoría Jurídica
Eco. Xavier Zambrano Gilces	Gerente General